

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H015	Autorización de gasto
objetivo		Acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la entidad.
normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). - RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). - R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Orden 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. - Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales - Orden del Ministerio de Hacienda de 20-09-2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local (ICAL). - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. - Bases de ejecución del presupuesto vigente.
órgano gestor del expediente		Concejalía de Hacienda (D.G. de Presupuestos y Contabilidad)
plazo máximo de duración del procedimiento		1 mes
efectos del silencio administrativo		En su caso, desestimación de las pretensiones de los interesados.
instructor del procedimiento		Técnico de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación

	1 2 3 4	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de gasto firmada por el órgano gestor. - Retención de crédito realizada por el responsable de la contabilidad municipal. - Informe de la Intervención General. - Registro en Contabilidad Municipal.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno del Ayuntamiento, Alcalde, Junta de Gobierno Local o Concejal de Hacienda, por delegación del Alcalde.	

Observaciones: